



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La Resolución n° 84/93 H.C.D., por la cual se autorizaba la presentación a concurso para cargos de profesores adjuntos a aquellos aspirantes que no teniendo título de Doctorado se encontraban cursando el Plan de Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición ha perdido vigencia;

Atento el artículo 63 del Estatuto Universitario que fija los requisitos para acceder al cargo de profesores regulares en la Universidad Nacional de Córdoba,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Derogar la Res. 84/93 H.C.D.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A QUINCE DÍAS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Od. NELSON RIBANI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLIAN  
DECANO  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN N°: 318

mr